



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

correspondientes ditas en esta Ciudad y Diputaciones del
 Campo de su jurisdiccion, desprobandos tambien las
 oportunas con a los Alcaldes de Basco y Diputados
 de Trujillo, como igualmente a las autoridades de esta
 Plaza y Apurimac con inclusion de ejemplares del
 expresado edicto, y al Com. N.º de Guarnicion Militar
 de la misma p.º que se le mande prestar el auxilio de
 tropa necesario p.º la observancia del mejor orden y
 compostura en los concurrencias y lidiados a estos

Tablados

se forme con p.º
 las operaciones
 de la quinta.

Este Ayuntamiento acuerda: Que p.º la Realizacion de los actos
 de ventas y enajenaciones de los moros, contadurales al p.º
 quite arbitrariamente que se forme un tablado capar en
 la sala destinada a este efecto p.º que este tablado pueda ser
 utilizado para operaciones con la debida comodidad y publi-

Ente el Regidor
 D. Salo. V.º

cidad y en donde puedan estar los Alcaldes de Basco con
 los Diputados de Trujillo y hombres buenos de esta Ciu-

Salio el Reg.º don
 Juan Mora

dad y su campo, como igual las Cuevas a sus beneficiarios
 de inspecciones (peligrosas) con los libros cantonales
 para las actuaciones que se tengan q.º hacer p.º lo cual
 se les p.º para las correspondientes oficinas; quedando encar-
 gado el N.º Regidor presente D. Jose Pascual y Bactan
 de que dicho tablado se Realice con la mayor equidad
 en su coste

